



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00610.
DIVISIÓN INFORMÁTICA. DEPARTAMENTO
DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO.
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
SOBRE DIFERENTES TECNOLOGIAS DE SOFTWARE LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Realizar la contratación de hasta 500 horas anuales de servicios de consultoría, para colaborar en el desarrollo y mejora de las herramientas de software libre utilizadas en los servidores y computadoras personales del INC. -----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00691.
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
UNIDADES DE APOYO. DIVISIÓN
PROGRAMACION PRESUPUESTAL.
PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL
EJERCICIO 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Conformar la comisión para la elaboración del proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC para el ejercicio 2018, con los siguientes miembros: el Directorio, Gerente General, gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, gerente del Área Administración de Colonias, gerente del Área Desarrollo de Colonias, gerente de la División Programación Presupuestal, gerente de la División Administración de Recursos y representantes de AFINCO (un miembro titular y un suplente).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00211.
COLONIA JOHN F. KENNEDY. PADRÓN N.º 4.086,
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 110 HA, I.C. 230
RAFAEL CASH, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adquirir al señor Rafael Cash Durán, titular de la cédula de identidad n.º 4.027.677-2, la fracción n.º 22 de la Colonia John F. Kennedy, inmueble n.º 461, que se corresponde con el padrón n.º 4.086 del departamento de Río Negro, por un precio de USD 7.500 (dólares estadounidenses siete mil quinientos) por hectárea, cuyo precio total será abonado en dos cuotas iguales, la primera al suscribirse la escritura de compraventa y la segunda -sin intereses- al cumplirse un año del primer pago.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----

-Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01449.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE,
INMUEBLE N.º 637 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1230, 0841 HA
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA 2016: \$ 1.229.573 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE CERRO
LARGO. ARRENDATARIA. PROYECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la Asociación de Productores de Leche de Cerro Largo, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 637, a realizar las gestiones tendientes a la venta en remate público del ganado propiedad del INC que se encuentra a capitalización en dicha fracción, acreditándose su producido según lo dispuesto por la resolución n.º 24 del acta n.º 5296, de fecha 30/03/16.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00871.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
LICITACIÓN ABREVIADA PARA COMPRA
DE MATERIALES PARA SISTEMA DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar la licitación abreviada ampliada n.º 3/2017 para la compra de los materiales necesarios para la instalación del sistema de abastecimiento de agua en el inmueble n.º 647 del departamento de Maldonado, de acuerdo a la especificación de los ítems, que se indican en el anexo I: detalle de materiales (fs. 82 a 89 del presente expediente), a las siguientes empresas: ítem 1: a la firma Nicoll S.A. por un monto total de \$ 729.579,50 (impuestos incluidos); ítem 2: a la firma Ecoflash S.A. por un monto total de USD 16.432,10 (impuestos incluidos); ítem 4: a la firma Plastiducto S.A. por un monto total de USD 37.626,56 (impuestos incluidos); ítem 5: a la firma Ecoflash S.A. por un monto total de USD 3.636,70 (impuestos incluidos).-
2º) Realizar una compra directa conforme al literal c), inciso 2, del artículo 33 del TOCAF para el ítem 3 del anexo I.-----
Ratíficase.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00982
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA PROVEER UN CARGO DE GESTOR DE
PROYECTOS EN EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO, GRADO 10, NIVEL 1,
CON DEPENDENCIA DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Designar al señor Álvaro Latorre Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.640.941-0, en un cargo del Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñarse como gestor de proyectos en el Área Desarrollo de Colonias.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01134.
PADRÓN N.º 3.070, INMUEBLE N.º 419 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 5 HA.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL. SUSCRIPCIÓN DE
COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a División Notarial a efectos de redactar el proyecto de comodato a suscribir con la Administración Nacional de Educación Pública, según los términos establecidos en la resolución n.º 10 del acta n.º 5343, de fecha 08/03/17.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00222.
CALIFICACIÓN ESCALAFÓN ESPECIALIZADO
PERÍODO 01/04/14 – 31/07/15
HOMOLOGACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Homologar las calificaciones correspondientes a los Jefes Especializados -Escalafón D- para el período 01/04/14 – 31/07/15.-----

- Resolución n.º 9 -

COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA
Y PESCA. VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE
LA SESIÓN DEL 13/06/17.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-55861.
SEÑOR DIRECTOR INGENIERO AGRONOMO
MIGUEL VASSALLO. SOLICITUD DE LICENCIA
REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00569.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SENTENCIA N.º 256, DE FECHA 18/04/17,
AUTOS CARATULADOS: "FERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
LAURA MARÍA Y OTROS C/ INC.
ACCION DE NULIDAD". FICHA: 293/2014.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01433.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
GERENTE DEL ÁREA DESARROLLO
DE COLONIAS, GRADO, 14 NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación resultante para proveer el cargo de gerente del Área Desarrollo de Colonias Grado 14, Nivel 1 en régimen de contrato de función pública por el término de dos años, con opción a renovación por única vez, previa evaluación, por el plazo de tres años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 6

2°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación del ingeniero agrónomo Néstor Fariña como gerente del Área Desarrollo de Colonias. -----

3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n.° 13 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-01432.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE
GERENTE DEL ÁREA ADMINISTRACIÓN
DE COLONIAS, GRADO 14, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación resultante para proveer el cargo de gerente del Área Administración de Colonias Grado 14, Nivel 1 en régimen de contrato de función pública por el término de dos años, con opción a renovación por única vez, previa evaluación, por el plazo de tres años.-----

2°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación del ingeniero agrónomo Leonardo Bonifacino como gerente del Área Administración de Colonias.--

3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n.° 14 -

EXPEDIENTE N.° 2011-70-1-80675.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y MERITOS
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE INGENIERO AGRONOMO
EN EL ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación resultante para proveer un cargo de ingeniero agrónomo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en el Departamento Riego.-----

2°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación en el referido cargo, del señor Gabriel Héctor Ribas Hernández, titular de la cédula de identidad n.° 4.134.574-4.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 7

3°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
Ratíficase.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.° 16 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01573.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.° 421 (CANELONES)
FRACCIONES NÚMS. 1B, 4, 4A, 5B, 7, 8,
10A, 24B y 26. PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar el proyecto colonizador propuesto para las fracciones núms. 1B, 4, 4A, 5B, 7, 8, 10A, 24B y 26 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.° 421, que implica la creación de dos unidades de producción lechera familiar y una unidad destinada a uso colectivo por parte de organizaciones o grupos de productores vinculados a la producción lechera.-----

2°) Comuníquese a MEVIR el interés del INC en su intervención en la unidad A, para la construcción de una sala de ordeño con capacidad para instalar una máquina de ordeño de 4 órganos, destinado a un productor familiar.-----

3°) Vuelva informado una vez definido el plazo de ejecución de la sala de ordeño en la unidad A, a los efectos de disponer el llamado a interesados en su adjudicación.---

4°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad B destinada a producción lechera familiar, cuyo perfil deberá ser el de asalariados rurales con experiencia en la producción lechera y con un mínimo de capital acumulado en ganado lechero (35 VM) o productores familiares con problemas de escala o seguridad de tenencia, dándose prioridad a personas jóvenes con familia en desarrollo y que planteen la radicación en la fracción.-----

5°) Realizar un llamado a organizaciones o grupos de productores lecheros interesados en la adjudicación de la unidad C, destinada a explotación asociativa, que presenten proyectos de explotación colectiva vinculados al apoyo de las explotaciones de sus socios o integrantes.-----

6°) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura de las unidades creadas y la adecuación del fraccionamiento aprobado.-----

7°) Notificar a los adjudicatarios que deberán inscribirse en el registro de productores familiares del MGAP. -----

8°) Notificar a los adjudicatarios de las unidades C, y en su oportunidad a los adjudicatarios de la unidad A, que no se podrá aplicar agroquímicos en una franja de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 8

30 m desde las cañadas Talita y de la Totorá, para lo cual deberán modificar las superficies de chacra actualmente manejadas. También deberán excluir de la aplicación de agroquímicos toda la superficie que quede comprendida dentro del radio de 300 m desde el límite del predio escolar existente en la fracción n.º 3B de la colonia Doctor Bernardo P. Berro.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00162.
INMUEBLE N° 632 (P) (COLONIA)
SUPERFICIE: 2.347,8095 HA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar en términos generales el proyecto colonizador propuesto para el inmueble n.º 632 (parte) del departamento de Colonia, que implica la creación de 8 unidades de producción lechera individual, 2 unidades para ampliación de área de productores queseros, 2 unidades de uso común para las unidades lecheras, 2 unidades de producción ganadera individual y 2 unidades de producción ganadera grupal y la inversión en las infraestructuras planteadas.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes la elaboración de un informe sobre el señor Milton Larralde, con el objetivo de analizar la adjudicación -como ampliación de área- de la unidad de producción n.º 1.-----
- 3º) Autorizar la construcción de 5 pozos para el alumbramiento de agua en las unidades de producción lecheras núms. 2, 4 y 16, y en las unidades de producción ganaderas núms. 5, 6 (1 pozo para ambas unidades) y 9.-----
- 4º) Una vez obtenida la cantidad y calidad de agua suficiente para las unidades de producción mencionadas en el numeral 3º, se continuará con la implementación del proyecto y en caso contrario, se elevará a consideración del Directorio un informe con una nueva orientación productiva de los predios.-----
- 5º) Comuníquese a MEVIR el interés del INC en realizar una intervención en el inmueble n.º 632 del departamento de Colonia, para la construcción de 8 viviendas de 3 dormitorios, 1 galpón ganadero de dos módulos, 2 galpones de dos módulos con vivienda anexa, 4 salas de ordeño de 4 órganos y 2 salas de ordeño de 8 órganos; lo que queda condicionado a la obtención de agua en cantidad y calidad suficiente que permita el desarrollo de las condiciones productivas del predio, tal como se establece en el numeral 4º de la presente resolución.-----
- 6º) Comuníquese al Consejo Agropecuario Departamental de Colonia el interés del INC en la difusión e implementación del proyecto colonizador del inmueble n.º 632 en el seno de dicho consejo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 9

7º) Comuníquese a la Intendencia Departamental de Colonia el interés del INC en coordinar la construcción de 3.400 m de caminería para el acceso a las unidades núms. 2, 4, 5 y 6 y para los accesos a las unidades de producción lecheras núms. 3, 15 y 16.-----

8º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) el interés del INC en realizar la electrificación de las unidades productivas incluidas en el presente proyecto colonizador, con excepción de las unidades núms. 7 y 14.-----

9º) Autorizar al Área Desarrollo de Colonias a realizar las siguientes acciones: a) que el Departamento Agrimensura gestione la mensura, amojonamiento y la elaboración de los respectivos planos, a través del convenio con la Asociación de Agrimensores del Uruguay; b) en coordinación con la Oficina Regional de Tarariras, la construcción de hasta 15.400 m de alambrado perimetral nuevo, de los cuales 9.400 m serán de 7 hilos y 6.000 m de 2 hilos electrificados, y realizar la reparación y mantenimiento de los alambrados perimetrales existentes.-----

10º) Una vez definidos los plazos para dotar de la infraestructura en viviendas, salas de ordeño, electrificación, alambrados perimetrales y caminería a las unidades de producción lechera aprobadas, se deberá informar al Directorio para realizar el llamado a interesados en la adjudicación de las unidades núms. 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 15 y 16.-----

11º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de las unidades de producción ganadera núms. 9 y 14 para productores familiares, cuyo perfil deberá ser el de asalariados rurales tenedores de ganado sin campo y pequeños productores familiares ganaderos con dificultades de escala y tenencia de tierra, dando prioridad a personas jóvenes con familia en desarrollo y que se planteen la radicación en la fracción, quienes contarán con apoyo financiero del INC para la realización de la infraestructura productiva necesaria.-----

12º) Encomendar a la División Planificación de la Colonización la realización de dos jornadas de apoyo a los grupos de productores y asalariados que sean potenciales aspirantes a las unidades de producción ganaderas grupales, debiendo informar los resultados de esta actividad con el fin de definir el destino de las unidades de producción núms. 5 y 6. -----

13º) Realizar un llamado a productores queseros artesanales interesados en ampliación de área mediante la adjudicación de la unidad n.º 8, dándose prioridad a pequeños productores con dificultades de escala, que tengan familia en desarrollo y que residan a menos de 20 km de la fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 10

- Resolución n.° 18 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00693.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA,
INMUEBLE N.° 417 (ARTIGAS)
FRACCION C2, SUPERFICIE: 201,7496 HA
JAIME GUERISOLI, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE EXPLOTACION DE CANTERA POR
PARTE DE LA EMPRESA EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.
OBRAS VIALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----
Autorizar a la empresa Emilio Díaz Alvarez S.A. a realizar las gestiones ante los organismos competentes, para la extracción de material de la cantera existente en la fracción C2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.° 417, para la reparación de la ruta nacional n.° 3 General José Gervasio Artigas, debiendo posteriormente presentar ante el INC el plano de la cantera y el volumen de la extracción para tramitar la compensación dispuesta por el literal b del artículo 28 del Código de Minería (ley n° 15.242).-----
Ratíficase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.° 19 -

EXPEDIENTE N.° 2014-70-1-00535.
COLONIA JOSE ARTIGAS,
INMUEBLE N.° 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.° 31, SUPERFICIE: 562,434 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
MARIO ALFREDO BAZZANO FERREIRA,
C.I. N.° 1.438.871-9, PASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Otorgar al señor Mario Alfredo Bazzano Ferreira, titular de la cédula de identidad n.° 1.438.871-9, un último plazo hasta el 31/07/17, para el retiro de los animales de la fracción n.° 31 de la Colonia José Artigas, inmueble n.° 426, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales correspondientes.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00135.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 244,7820 HA
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 159.468
SUCESIÓN DE GLADYS ARBIZA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Transferir por simple vía administrativa el arrendamiento de la fracción n.º 1 de la colonia José Artigas, inmueble n.º 426, en favor de la señora María Cecilia Dos Santos Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.313.454-3, quién -en su condición de colona- deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación ese realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00343.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
UNIDAD PRODUCTIVA N.º 3
COOPERATIVA HELIOS SARTHOU, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aceptar el cambio de integración de la Cooperativa Helios Sarthou, arrendataria de la unidad productiva n.º 3 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, la que quedará integrada de la siguiente manera: Alberto Javier Carballo Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.750.922-5; Alvaro Benancio Suárez Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.138-1; Bernardino Correa Torres, titular de la cédula de identidad n.º 3.699.732-6; Carlos Ariel Lamas Álvez, titular de la cédula de identidad n.º 4.435.455-8; Katerin Daiana Díaz Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.620.552-9; Francisco Javier Suárez Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 4.460.541-2; Fredy Alexander Nuñez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.834.320-4; Huber Mauricio Pintos de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.045.272-4; José Hilton Suárez Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 2.949.162-8; José Luis Suárez Couto, titular de la cédula de identidad n.º 4.015.1 75-2; José Orosito Carballo Fagúndez, titular de la cédula de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 12

identidad n.º 4.024.584-8; Juan José Santana Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.569.031-5; Julio Gabriel Cuello Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.003.376-8; Karla Susana Moreira Garrospide, titular de la cédula de identidad n.º 4.796.138-8; Lorena Paola Fagúndez Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.968.222-1; Luis Eduardo Rivero Barros, titular de la cédula de identidad n.º 5.003.456-6; Manuel Silva, titular de la cédula de identidad n.º 2.724.255-2; Mónica Beatríz Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.892.527-2; Nancy Beatríz Belén Barrios, titular de la cédula de identidad n.º 3.577.616-1; Nelson Darío Bolle Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.665.870-6; Nicola Moreira Garrospide, titular de la cédula de identidad n.º 5.383.071-3; Pedro Marcos Devesi Larrosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.540.001-1; María Rosana Sant' Anna González, titular de la cédula de identidad n.º 4.077.061-5; Sindia Yanina Núñez Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.970.060-7 y Ruben Fabián Boye Montero, titular de la cédula de identidad n.º 2.619.265-1, debiendo presentar ante el INC la copia de la documentación que acredite la conformación del nuevo padrón social.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55735.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 10,0034 HA
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA 2017: \$ 11.600 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JUAN EDUARDO OLIVELLA AGUILAR, C.I. N.º 3.926.615-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al señor Juan Eduardo Olivella Aguilar, titular de la cédula de identidad n.º 3.926.615-6, arrendatario de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 405, un último plazo hasta el 31/10/17 para abonar la totalidad de la deuda vencida, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, confirmar al señor Juan Eduardo Olivella Aguilar como colono arrendatario de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 405, y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2º de la resolución n.º 20 del acta n.º 5303, de fecha 11/05/16 (cotitularidad).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 13

- Resolución n.° 23 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00054.
INMUEBLE N.° 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.° 22, SUPERFICIE: 8,5053 HA
I.P.: 68, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867
AMILTON PILAR SABROSA, C.I.N.° 4.506.375-6
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Confirmar al señor Amilton Luis Pilar Sabrosa, titular de la cédula de identidad n.° 4.506.375-6, como arrendatario de la fracción n.° 22 del inmueble n.° 405.-----
2°) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Helena Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.° 5.662.505-4, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.° 29 del acta n.° 5231 de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.° 24 -

EXPEDIENTE N.° 2007-70-1-57342.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.° 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.° 33, SUPERFICIE: 200,4355 HA
I.P.: 154, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 331.805 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.° 36, SUPERFICIE: 269,9754 HA
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 472.453 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JORGE ORTILIO FINOZZI AUSTRIA, C.I. N.° 3.338.365-1,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Previo pago de la deuda que mantiene con el INC el señor Jorge Ortilio Finozzi Austria, titular de la cédula de identidad n.° 3.338.365-1, exarrendatario de las fracciones núms. 33 y 36 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, antes del 31/08/17, suspender las medidas judiciales oportunamente iniciadas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 14

- Resolución n.° 25 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00302.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N.° 400 (CANELONES).
FRACCIÓN AB12, SUPERFICIE: 26 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 22.281
FRACCIÓN AB14, SUPERFICIE: 46 HA
I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 30.797
MILTON ADOLFO BENVENUTO, C.I.: 4.076.209-6,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Previa sustitución de la garantía por el arrendamiento de los predios, autorizar al señor Milton Adolfo Benvenuto, titular de la cédula de identidad n.° 4.076.209-6, arrendatario de las fracciones AB12 y AB14 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.° 400, a realizar la tala rasa de los montes descriptos en los croquis que lucen agregados a fs. 38 y 39 del presente expediente, por un total aproximado de 200 plantas de eucaliptus, antes del 30/09/17, debiendo destinar lo producido al pago de la deuda que mantiene con el INC.-----

2°) Otorgar al señor Milton Adolfo Benvenuto, un plazo hasta el 30/09/17 para la presentación de una nueva fórmula de pago que contemple el saldo de la deuda y un plan de intensificación de la explotación de los predios con una proyección a dos años, que contemple la reducción del enmalezamiento y la reparación e incorporación de los alambrados perimetrales faltantes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00627.
COLONIA TOMAS BERRETA
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCION N° 17, SUPERFICIE: 70.0400 HA
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 144.767
BLANCA ANDREA MONZÓN, C.I. N.º 4.345.053-1,
Y RUBEN ALCIDES SCLAVI, C.I. N.º 3.417.456-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a los señores Blanca Andrea Monzón, titular de la cédula de identidad n.º 4.345.053-1 y Ruben Alcides Sclavi, titular de la cédula de identidad n.º 3.417.456-8, como arrendatarios de la la fracción n° 17 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60083.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 47, SUPERFICIE: 82,3595 HA
I.P.: 160 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA 2017: \$ 150.051 (VENCIMIENTO ANUAL)
HUGO BARDIER, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 94,8260 HA
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA 2017: \$ 117.489 (VENCIMIENTO ANUAL)
HUGO BARDIER Y ROSA MEDINA, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Intímase al señor Hugo Bardier, titular de la cédula de identidad n.º 2.897.358-8, arrendatario de la fracción n.º 47 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464 y a la señora Rosa Medina, titular de la cédula de identidad n.º 3.710.308-3, arrendataria junto al señor Bardier de la fracción n.º 39 de la misma colonia, el pago de una suma no inferior al 40% del total adeudado y la presentación antes del 30/09/17 de una fórmula de pago que prevea la cancelación del saldo de la deuda en un plazo máximo de tres años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 16

2º) De no darse cumplimiento a lo establecido en el numeral 1º de la presente resolución, vuelva al Directorio a efectos de disponer la rescisión de los referidos contratos de arrendamiento.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00377.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIERREZ
PADRÓN N.º 3.896, INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 5 HA, I.P.: 64
DANIEL GIORDANO PARODI,
PROPIETARIO, C.I. N.º 2.887.185-1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar al señor Daniel Giordano Parodi, titular de la cédula de identidad n.º 2.887.185-1, colono propietario de la fracción n.º 37 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424, un último plazo hasta el 31/08/17, a efectos de regularizar el arrendamiento de dicha fracción, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en el artículo 71.1 de la ley n.º 11.029, según la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187. -----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00120.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 10,2 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 10,8 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 16,2 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 15,7 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 12,6 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 13 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 13 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 16 HA, I.P.: 109
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 15 HA, I.P.: 109
TIPIFICACIÓN: GRANJERA S
RENTA ANUAL 2017: \$ 1.543 POR HA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 763, al señor José



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 17

- Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.799.323-8, en cotitularidad con la señora María Urroz, titular de la cédula de identidad n.º 4.934.741-0.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 763, al señor Huber López, titular de la cédula de identidad n.º 4.116.742-1.-----
- 3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 763 al señor Marcelo Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.545.367-8.-----
- 4º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 del inmueble n.º 763, al señor Domingo Da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.188.471-6, en cotitularidad con la señora Karen Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 2.948.662-5.-----
- 5º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 del inmueble n.º 763 al señor Jony Ferrao, titular de la cédula de identidad n.º 5. 509.794-7, en cotitularidad con la señora Dahiana Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.604.477-5.-----
- 6º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 del inmueble n.º 763 al señor Luis Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.697.859-8, en cotitularidad con la señora Marta Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.912.784-7.-----
- 7º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 7 del inmueble n.º 763 al señor Juan López, titular de la cédula de identidad n.º 4.475.049-7, en cotitularidad con la señora María Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 4.534.718-8.-----
- 8º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 8 del inmueble n.º 763 a la señora Mónica Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 3.114.002-1, en cotitularidad con el señor Wilson González, titular de la cédula de identidad n.º 3.872.928-0.-----
- 9º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 9 del inmueble 763 al señor Miguel Burgos, titular de la cédula de identidad n.º 3.270.627-0.-----
- 10º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----
- 11º) Hágase saber a los colonos adjudicatarios que deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el proyecto colonizador del inmueble (exp. 2014-70-1-01540), así como con su concepción en cuanto al uso de los recursos naturales y la utilización colectiva de los recursos de infraestructura y productivos.-----
- 12º) Comuníquese a los adjudicatarios que en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00121.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE 18 HA, I.P.: 109
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA 2017: \$ 1.543 POR HECTAREA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 10 del inmueble n.º 763, al grupo Garibaldi, integrado por los señores: Omar Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.069.279-2; Víctor Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 4.244.049-6; Karen Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 3.815.500-8; Carlitos Ferrao, titular de la cédula de identidad n.º 4.690.614-1 y Lucía Duré, titular de la cédula de identidad n.º 4.894.926-6, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hágase saber a los colonos adjudicatarios que deberán cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el proyecto colonizador del inmueble (exp. 2014-70-1-01540), así como con su concepción en cuanto al uso de los recursos naturales y la utilización colectiva de los recursos de infraestructura y productivos.---

- Resolución n.º 31 -

PROCESO LLAMADO N.º 315.
COLONIA JULIA AREVALO DE ROCHE,
INMUEBLE N.º 656 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 406,6000 HA
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 421.478
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 6 de la Colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n.º 656, al Grupo Sauce, integrado por los señores: Eduardo Benjamín Núñez González, titular de la cédula de identidad n.º 2.758.217-4; Hebert Ariel Vintancur Pacheco, titular de la cédula de identidad n.º 4.676.982-4; Juan María Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.402.844-6; César Anibal



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 19

Ecehvarriaga Dalmao, titular de la cédula de dientidad n.º 3.903.588-6; Juan Ramón Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.347.083-8; Alvaro Collazo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.688.741-4; Gladys Itelvina De Mederos, titular de la cédula de identidad n.º 3.860.338-5 y Vilma Yanet Bordenave Trindade, titular de la cédula de identidad n.º 3.933.036-5, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecidos para los campos colectivos ganaderos.-----

2º) Solicítase al Grupo Sauce la presentación antes del 30/11/17, de un proyecto productivo que incluya la conformación, a mediano plazo, de un rodeo común equilibrado entre todos sus integrantes.-----

3º) Comuníquese al colectivo que el INC está dispuesto a estudiar vías de apoyo al proyecto productivo planteado por el grupo.-----

4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 32 -

PROCESO LLAMADO N.º 316
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY,
INMUEBLE N.º 822 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.º 2A2, SUPERFICIE: 37,3073 HA
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 63.851
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracción n.º 2A2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 822, al señor Henry Borges, titular de la cédula de identidad n.º 4.552.885-1, en cotitularidad con la señora Gladys García, titular de la cédula de identidad n.º 4.949.814-9, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 20

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00084.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 96,0384 HA
I.P. 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 180.153
WILMAN ALEXANDER CARRO,
C.I. N.º 4.815.719-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por el señor Wilmar Alexander Carro, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.719-6, arrendatario de la fracción n.º 14 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, quien deberá desocupar la vivienda n.º 2 y comenzar a residir en la vivienda n.º 5, modificándose el contrato de arrendamiento correspondiente.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas el estudio del destino a dar a la vivienda n.º 2 que queda desocupada. -----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00254.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 90,7670 HA
I.P. 224, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 241.514
EDUARDO GABRIEL CARRO LEMOS,
C.I.: 4.517.195-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Eduardo Gabriel Carro Lemos, titular de la cédula de identidad n.º 4.517.195-7, a permutar la fracción n.º 2 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683 -de la cual es arrendatario-, por la fracción n.º 11 de la misma colonia, debiendo firmar el contrato respectivo en cotitularidad con su cónyuge, señora Verónica Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.444-2, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, manteniendo su actual vivienda.-----
- 2º) Pase al Área Desarrollo de Colonias para estudiar el destino conjunto de las fracciones núms. 2, 3 y 8.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 21

- Resolución n.° 35 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00049.
INMUEBLE N.° 782 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.° 2, SUPERFICIE: 523 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 526.050
GRUPO CERROS DE AMARO,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aceptar el cambio de integración del grupo Cerros de Amaro, arrendatario de la fracción n.° 2 del inmueble n.° 782, que quedará conformado de la siguiente manera: Gabriel Cabrera, titular de la cédula de identidad n.° 3.771.506-4, José Barrio, titular de la cédula de identidad n.° 3.500.419-6, Alejandro Machado, titular de la cédula de identidad n.° 4.937.506-4, Ximena Batalla, titular de la cédula de identidad n.° 5.003.177-4, Sergio Cuello, titular de la cédula de identidad n.° 5.043.648-7 y Alicia Cedrás, titular de la cédula de identidad n.° 4.161.043-4.-----
- 2°) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Cerro Largo las coordinaciones pertinentes para el acompañamiento de los procesos de implementación de la propuesta productiva y de formalización del grupo.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.° 36 -

EXPEDIENTE N.° 2014-70-1-00234.
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO
CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN
DE OBRAS EN EL EDIFICIO DE CASA CENTRAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Autorizar a la Corporación Nacional para el Desarrollo a proceder de acuerdo a la alternativa indicada como 2a), expuesta en el Resultado 4° de la presente resolución.-----
- 2°) Autorizar el gasto y disponer el pago a la Corporación Nacional para el Desarrollo del monto resultante de la aceptación de dicha alternativa, que asciende a la suma de \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 22

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00190.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO EN
EL ESCALAFÓN D, ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V,
GRADO 10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES
EN EL DEPARTAMENTO AGRIMENSURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los
siguientes funcionarios: ingeniera agrimensora Valeria Domínguez (presidente),
ingeniero agrónomo Guillermo Douglas, escribana Eleonora Trelles en
representación de los concursantes y como suplente, el ingeniero agrónomo Juan
Pablo Perrachón.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60107.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES
CONTRATADAS DE SUBGERENTE GENERAL

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a las
siguientes personas: ingeniera agrónoma María Nilsa Pérez (presidenta), ingeniero
agrónomo Carlos Matos, ingeniero agrónomo Pedro de Hegedus en representación
de los concursantes y como suplente, el ingeniero agrónomo Leonardo Rey.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362
Pág. 23

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00694.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA,
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCION C2, SUPERFICIE: 201,7496 HA
JAIME GUERISOLI, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA INSTALAR CAMPAMENTO DE OBRA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----

Autorizar a la empresa Emilio Díaz Alvarez SA a instalar un campamento de obra en una superficie de 4 ha del padrón n.º 4150, que se corresponde con parte de la fracción C2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, Inmueble n.º 417, debiendo abonar una renta de USD 2.520 (dolares estadounidenses dos mil quinientos veinte) por hectárea, por el período de dieciocho meses, pagaderos en cuotas semestrales adelantadas. -----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 40 -

PROCESO LLAMADO N.º 260.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 4A y 4B, SUPERFICIE: 422 HA
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 686.456
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos) -----

Modificar la resolución n.º 7 del acta n.º 5340, de 08/02/17, que quedará redactada: "1º) Previa suscripción del compromiso de aceptación del proyecto colonizador y la rotación prevista, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 de la colonia José Artigas, inmueble n.º 413, al Grupo Cabelleros, integrado por los señores: María del Carmen Canto Saint'Pasteurs, titular de la cédula de identidad n.º 2.623.008-3; Janilo Victoriano Martínez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.544.277-0; Marcos Fabián Pintos Besil, titular de la cédula de identidad n.º 4.134.216-2; Esteban Alcain Alvez, titular de la cédula de identidad n.º 2.805.507-1 y Osvaldo Enrique Severo García, titular de la cédula de identidad n.º 5.146.169-7; quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 28 de junio de 2017

ACTA N° 5362

Pág. 24

n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecido para los campos colectivos ganaderos. 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años”.-----